



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), abril 22 de 2022.

Diputado

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO

Presidente Asamblea Departamental

Calle 8 No. 7-40

Mocoa (Putumayo)

REF: REMISIÓN ORDENANZA 847 DE ABRIL 20 DE 2022.

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUSCRIBIR, COMPRAR Y PAGAR ACCIONES EN EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A."

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ

Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador encargado del Putumayo
Decreto de encargo No. 255 de 19 de abril de 2022

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho	
Revisó:	Marlie Yamile Cabrera	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializada de Apoyo	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), abril 22 de 2022.

El día veinte (20) abril de 2022, se recibió la ordenanza 847 de abril 20 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUSCRIBIR, COMPRAR Y PAGAR ACCIONES EN EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ

Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador encargado del Putumayo
Decreto de encargo No. 255 del 19 de abril de 2022

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la ley 2200 de 2022, se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 847 del 20 de abril de 2022.

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ

Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador encargado del Putumayo
Decreto de encargo No. 255 del 19 de abril de 2022

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Cárdena Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacha	Despacho	
Revisó:	Marlie Yamile Cabrera	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializada de Apoyo	



**ORDENANZA No. 847
(Abril 20 de 2022)**

por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en el terminal de transportes de Mocoa S.A.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996 y Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA.

ARTÍCULO 1.- Facúltase al Gobernador de Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2023, para suscribir, comprar y pagar acciones a favor del Departamento del Putumayo hasta el límite de 360.000 acciones y para que realice los trámites pertinentes relacionados con dicha inversión en la empresa **TERMINAL DE TRANSPORTES DE MOCOA S.A.**

PARÁGRAFO.- Los recursos de la Gobernación serán destinados exclusivamente para la inversión en obras del Terminal de Transporte.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar los respectivos ajustes al presupuesto (traslados y adiciones) que se requieran de conformidad con las normas presupuestales, tendientes a ejecutar las acciones descritas en el artículo 1.- de la presente ordenanza.

ARTICULO 3.- La presente ordenanza rigen a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.


JHONY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 847
(Abril 20 de 2022)**

por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en el terminal de transportes de Mocoa S.A., fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : **Abril 4 de 2022**
SEGUNDO DEBATE : **Abril 20 de 2022**

Para constancia se firma en Mocoa a los veinte días (20) del mes de Abril de 2022.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ